



RESOLUCIÓN N° 0193

General Roca, 20 MAR 2024

VISTO:

La Resolución N° 303/2023 del Consejo Directivo de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada resolución, el Consejo Directivo en el artículo 1° resuelve “Aprobar el llamado a concurso destinado a cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple (ASD 3) en calidad de Suplente, para desempeñarse en el Área: de Comunicación Audiovisual – Orientación: Visión, del Dpto. de Ciencias de la Información y Comunicación Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mientras el Prof. Ignacio Dobree se desempeñe como PAD Interino”;

Que, asimismo, por artículo 2° se aprueba el jurado docente que intervendrá en el concurso de referencia según el siguiente detalle: Titulares: Prof. Gustavo GZAIN (DNI. N.° 23.648.738), Prof. Viviana GARCIA (DNI. N.° 14.389.356) y Prof. Ignacio DOBREE (DNI. N.° 24.157.956); Suplente: Prof. M. Stella POGGIAN (DNI. N.° 14.701.277);

Que es necesario designar al jurado estudiantil para lo cual el Departamento Docente eleva propuesta según el siguiente detalle: Titular Matías Ezequiel Fernández; Suplente Maite Arana Allaria

Que ante la necesidad de sustanciar el concurso y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia institucional, el Decano *ad referéndum* del Consejo Directivo hace lugar a la propuesta de designación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ad referéndum del CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a los estudiantes que se desempeñarán como jurado evaluador en el concurso convocado por Resolución 303/2023 destinado a cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple (ASD 3) en calidad de Suplente, para desempeñarse en el Área: de Comunicación Audiovisual – Orientación: Visión, del Dpto. de Ciencias de la Información y Comunicación Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mientras el Prof. Ignacio Dobree se desempeñe como PAD Interino, según el siguiente detalle:

Titular: FERNANDEZ, Matías Ezequiel (Leg. FADE-3929)

Suplente: ARANA ALLARIA, Maite (Leg. FADE-7216)

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar y elevar al Consejo Directivo para su ratificación.